

Sociedad Limitada por segregación de la unidad económica formada por la participación mayoritaria que ostenta en otras entidades (escisión financiera) y que será transmitida a la sociedad beneficiaria Inmobel Promociones Inmobiliarias Sociedad Limitada sobre la base del proyecto de escisión y modificación al mismo suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de julio de 2004.—Consejero. Enrique Reyna Benabarre.—39.405. 1.ª 9-8-2004

INVERSIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Reducción y aumento simultáneo de capital social

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de julio de 2004, acordó reducir el capital social en 132.222,66 Euros, quedando cifrado en cero Euros, mediante amortización de la totalidad de las acciones con la finalidad de compensar pérdidas del ejercicio 2003 y restablecer, junto con el siguiente aumento de capital, el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las mencionadas pérdidas. La reducción se realiza sobre la base del balance de situación de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003 aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2004 y previamente verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad el día 8 de junio de 2004. Dada su naturaleza, no procede señalamiento de plazo para su ejecución, quedando condicionada la eficacia de la reducción a la ejecución del siguiente acuerdo de aumento de capital. Los títulos, resguardos provisionales, o cualquier otro documento emitido por la Sociedad y representativo de las acciones quedan anulados y sin valor o efecto. Como acuerdo simultáneo del precedente, se acuerda aumentar el capital social en la cifra de 880.000 Euros, mediante la creación de 88.000 nuevas acciones de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 88.000 ambos inclusive y representadas por medio de títulos nominativos, concediendo todas ellas idénticos derechos a sus titulares. Se aprobó la suscripción del capital y desembolso del mismo en un 40%, con derecho preferente de suscripción a los actuales socios de suscribir un número de acciones proporcional al número de las acciones que antes poseían, es decir, cuatro nuevas acciones por cada una de las acciones poseída antes de la reducción a cero del capital social, durante un periodo de 35 días siguientes a la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Para el supuesto que no se haya suscrito la totalidad del capital y efectuado su desembolso en el plazo mencionado en el número anterior, las acciones no suscritas se ofrecerán a los socios que hubieran ejercitado su derecho preferente para suscribir aquellas acciones no suscritas si lo desean, dividiéndose el número de acciones no suscritas entre todos los socios que hubieran ejercitado su derecho de preferencia en el supuesto que todos ellos desearan suscribir, o bien solo entre aquellos que desearan suscribir fueran uno o varios socios. Dispondrán de un nuevo periodo de quince días para comunicar al Consejo de Administración su intención de suscribir el capital no suscrito. Se les otorgará un plazo de 15 días adicionales para desembolsar su importe.

Se aprobó la modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, teniendo en consideración que transcurridos los plazos establecidos en los puntos anteriores y no se encontraran totalmente suscritas y desembolsadas las nuevas acciones emitidas, las acciones no suscritas quedarán anuladas y el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas, quedando emitidas tan solo las acciones que correspondan a la cifra suscrita efectivamente con la numeración correlativa correspondiente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 161 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los dividendos pasivos se satisfarán en dinero en la siguiente forma: Un 30% entre los días 1 y 30 de noviembre de 2004. El 30% restante entre los días 25 de enero y 25 de febrero de 2005. Quedando facultado el Órgano de Administración para adaptar la redacción del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social a la realidad de los desembolsos. Mientras no estén totalmente desembolsadas, las acciones revestirán necesariamente la forma de nominativas. Se aprobó facultar al Presidente, Vocales y al Secretario del Consejo de Administración para realizar la ejecución de los acuerdos adoptados.

Madrid, 29 de julio de 2004.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ricardo Faón Sánchez.—38.740.

IPARACEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la compañía Iparaceros, Sociedad Limitada, adoptó por unanimidad en fecha 1 de julio de 2004, el acuerdo de escindir la sociedad con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de nueva creación, Iparaceros, Sociedad Limitada, que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y a otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será Caldegest XXI, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total aprobado por los Administradores solidarios de Iparaceros, Sociedad Limitada (sociedad escindida), el día 1 de julio de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de Iparaceros, Sociedad Limitada, (sociedad escindida), a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. De conformidad con el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Lazkao, 2 de agosto de 2004.—Los Administradores solidarios de Iparaceros, Sociedad Limitada, José Ramón Araolaza Lahidalga, Isabel Araolaza Olano, Eduardo Araolaza Olano, y Ramón Araolaza Olano.—39.420. 1.ª 9-8-2004

ISARAPA, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada, en el domicilio social, el 12 de mayo de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Rectificar el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 7 de abril

de 2004. En dicho anuncio se incurrió en diversos errores al transcribir los Balances de Disolución y Final de Liquidación de la sociedad, siendo los correctos del siguiente tenor:

Balance de Disolución cerrado a fecha 23 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	81.186,55
Activo Circulante	57.258,50
Deudores	4.716,20
Inversiones financieras temporales ..	4.208,26
Tesorería	48.334,04
Total activo	138.445,05
Pasivo:	
Fondos Propios	135.831,35
Capital suscrito	94.357
Resultados ejercicios anteriores	8.845,92
Pérdidas y ganancias	20.088,08
Acreedores a largo plazo	1.682,84
Otros acreedores	1.682,84
Acreedores a corto plazo	930,86
Otras deudas no comerciales	930,86
Total pasivo	138.445,05

Balance Final de Liquidación cerrado a 31 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	81.186,55
Inmovilizado material	81.186,55
Activo Circulante	53.636,05
Inversiones Financieras temporales ..	4.208,26
Tesorería	49.427,79
Total activo	134.822,60
Pasivo:	
Fondos Propios	130.350,15
Capital suscrito	94.357
Reservas	21.386,27
Pérdidas y ganancias	14.606,88
Acreedores a largo plazo	1.682,84
Otros acreedores	1.682,84
Acreedores a corto plazo	2.789,61
Hacienda Pública Acreedora Impuesto Sociedades	2.789,61
Total pasivo	134.822,60

Barcelona, 29 de julio de 2004.—Dña. María Lourdes Llauger Vilaseca, la liquidadora.—39.401.

ISO CONSULTING, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 27 de julio de 2004, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad aprobándose igualmente el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultado ejercicios anteriores	-791,92
Pérdidas y Ganancias	-59.783,33
Total Activo	-60.575,25
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	465,25
Total Pasivo	60.575,25

Barcelona, 30 de julio de 2004.—Eduardo Ferrán Aguado, Liquidador.—39.422.